

# **CATEGORÍA POSGRADO**

## **SEGUNDO LUGAR**

---

Ser mujer en época de COVID-19

**Victoria Alhelí Madrigal Herrera**

## Resumen

Ser mujer en México, y en general en el mundo, representa un gran desafío y actualmente con la pandemia por coronavirus podría significar el incremento exponencial de violencia contra la mujer. En este estudio se busca identificar las principales repercusiones provocadas por el confinamiento establecido a nivel nacional tomando como período de estudio enero a julio de 2020. Los resultados obtenidos a partir de la investigación demuestran que principalmente durante los primeros meses del confinamiento por la pandemia se incrementó la violencia contra la mujer, primordialmente la familiar y de pareja. Estos resultados en conjunto con los demás elementos desarrollados en la investigación permiten reconocer el contexto que envuelve a la mujer durante la pandemia por COVID-19.

## Introducción

En México ser mujer implica luchar por la vida diariamente, teniendo una tendencia de diez mujeres asesinadas al día y situándose como el segundo país con más feminicidios de Latinoamérica.

La presente investigación aborda la situación actual derivada de la pandemia por COVID-19 que están viviendo las mujeres en México con el objetivo de identificar las repercusiones provocadas principalmente por el confinamiento establecido en el ámbito nacional para evitar la propagación del virus y reducir el número de contagios. El interés de realizarlo se basa en la necesidad de poder reconocer cómo afecta una pandemia de la magnitud de COVID-19 a las mujeres, en un país con grandes niveles de machismo y violencia contra ellas.

## CONCURSO NACIONAL DE TRABAJO UNIVERSITARIO 2020 • UTILIDAD SOCIAL DE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Este trabajo es uno de los primeros en analizar desde distintas direcciones los detonadores, las consecuencias y las reacciones de la pandemia por COVID-19 en las mujeres mexicanas, tomando en cuenta el período comprendido entre enero y julio de 2020 en el país.

A lo largo del documento se presentarán los siguientes temas: se inicia con los principales hitos que han marcado antecedentes fundamentales en el papel de la mujer mexicana; se continúa con los tipos de violencia de género y sus modalidades; posteriormente, se expone el panorama derivado de la COVID-19; después, se contextualiza la problemática, mostrando cómo se encuentran expuestas las mujeres ante distintos tipos de violencia en sus diversas modalidades; finalmente, se presenta el capítulo denominado: el confinamiento: ¿Una condena para la mujer? En el que con base a diversos estudios se podrá señalar si las mujeres han sufrido un incremento de violencia durante la cuarentena; asimismo, permitirá reconocer el enfoque mundial; los detonadores de la violencia en el confinamiento; las reacciones psicológicas y psicosociales; el panorama de los embarazos no deseados; datos relativos a la campaña “No estás sola”; la reducción presupuestal del INMUJERES durante la pandemia; la tendencia de la ciberviolencia; y el efecto en las mujeres indígenas.

### Desarrollo

#### *El papel de la mujer mexicana a lo largo del tiempo*

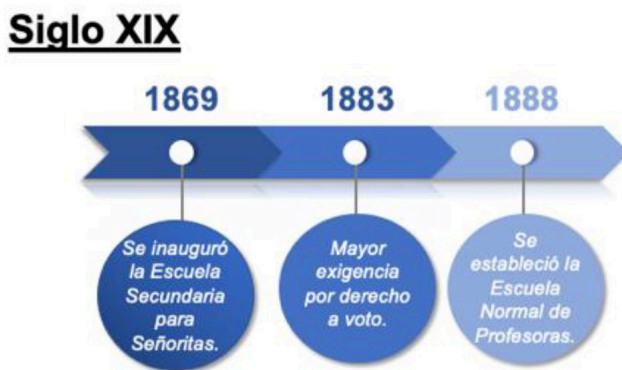
Hace poco más de doscientos años en Europa surgió un movimiento social denominado feminismo; las mujeres comenzaron a cuestionarse por qué no tenían los mismos derechos que los hombres, iniciando una lucha que hasta el día de hoy sigue en pie, adaptándose al contexto actual como son las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), principalmente el internet y recientemente a la pandemia por coronavirus.

No obstante, el papel de la mujer también ha evolucionado al paso de los años; a continuación, se presentan los hitos, que, desde el punto de vista de la autora, son fundamentales para entender las bases del desarrollo de la mujer en México.

SEGUNDO LUGAR  
CATEGORÍA POSGRADO

Aunque la mujer ha sufrido muchos tipos de violencia a lo largo del tiempo, también ha logrado avanzar y ser reconocida por medio de su lucha. Uno de los más grandes logros del siglo XIX en México, fue la creación de la Escuela Secundaria para Señoritas y la Escuela Normal de Profesoras, convirtiéndose el magisterio en la primera profesión reconocida por la sociedad para las mujeres. Así, poco a poco estas fueron acercándose a la educación superior y con ello, la exigencia por el derecho al voto se profundizó.

**Figura 1. Antecedentes: Siglo XIX**



Fuente: Elaboración propia.

El inicio del siguiente siglo estuvo acompañado de la Revolución Mexicana, en la que un gran número de mujeres participó, siendo las más conocidas las soldaderas. Durante esta etapa otro acontecimiento trascendental fue la obtención del derecho al voto, cuando en el año 1955 las mujeres mexicanas votaron por primera vez en elecciones federales.

No obstante, fue hasta 1974, 19 años después de la obtención del derecho al voto, que se reformó el artículo cuarto constitucional, estableciendo que hombres y mujeres son iguales ante la ley. Los años subsecuentes enca-

## CONCURSO NACIONAL DE TRABAJO UNIVERSITARIO 2020 • UTILIDAD SOCIAL DE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

bezaron una lucha por establecer leyes relativas al divorcio y a la patria potestad, a la violencia doméstica, a los derechos sexuales y a la salud reproductiva. En 1994 en Chiapas, durante la insurrección del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) las mujeres indígenas participaron activamente en el movimiento; sin embargo, paralelamente en 1993 comenzaron a suscitarse los primeros feminicidios en Ciudad Juárez, donde las víctimas sufrieron una segunda victimización al desvalorizarlas señalando que se trataba de prostitutas y promiscuas.

**Figura 2. Antecedentes: Siglo XX**

### **Siglo XX**



Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, en lo que va del siglo XXI se han tenido grandes avances, por ejemplo, en 2001 se creó el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) como instancia gubernamental a nivel federal y en 2008 se despenalizó el aborto en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México, CDMX). Por último, el 2019 es considerado el año feminista en México; y 2020 está marcando un parteaguas en la historia del país al llevarse a cabo la marcha feminista más grande de México en la que el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, se aglutinaron más de 100 mil mujeres y un día después miles más decidieron ser parte de un inédito paro

nacional.<sup>1</sup> No obstante, con la llegada de la pandemia por coronavirus en México la situación podría escalar a niveles nunca antes vividos.

**Figura 3. Antecedentes: Siglo XXI**



Fuente: Elaboración propia.

### **Tipos de violencia de género**

La violencia contra las mujeres hace referencia a cualquier daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte ya sea en el ámbito privado o el público basada en su género.<sup>2</sup> Con base en lo anterior, se desprenden los principales tipos de violencia contra las mujeres:

**Violencia psicológica.** Se considera violencia psicológica cualquier acto u omisión que afecte la estabilidad psicológica y que propicie a que la víctima sufra de depresión, aislamiento, devaluación de autoestima e incluso se suicide.<sup>3</sup>

1 Patricia Galeana, "La historia del feminismo en México", en Cien ensayos para el centenario (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2017), 101-120; Meli Vera & Emilia López, "El largo camino del movimiento feminista en México: voces, violencias y luchas", *El Financiero*, Sec. Bloomberg Businessweek, 31 de marzo de 2020.

2 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (México, Congreso de la Unión, 2015), artículo 5.IV.

3 *Ibíd.*, artículo 6.I.

## CONCURSO NACIONAL DE TRABAJO UNIVERSITARIO 2020 • UTILIDAD SOCIAL DE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Violencia física.** Es cuando se realiza un acto que dañe conscientemente a la víctima, usando fuerza física, armas u objetos que provoquen o no lesiones internas, externas o ambas.<sup>4</sup>

**Violencia patrimonial.** Son actos u omisiones que afectan la supervivencia de la víctima a través del daño de recursos necesarios para satisfacer las necesidades de la misma.<sup>5</sup>

**Violencia económica.** Es un acto u omisión que afecta la supervivencia económica de la víctima.<sup>6</sup>

**Violencia sexual.** Hace referencia a cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que atenta contra su libertad, dignidad e integridad física, concibiendo a la mujer como un objeto.<sup>7</sup>

### **Modalidades de violencia de género**

De acuerdo al ámbito en el que se lleva a cabo la violencia, se consideran como modalidades: en el ámbito familiar; laboral y docente; en la comunidad; institucional, y feminicida.

**Violencia familiar.** Hace referencia a la violencia de cualquiera de los tipos antes mencionados, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.<sup>8</sup>

**Violencia laboral y docente.** Se ejerce cuando la víctima tiene un vínculo laboral, docente o análogo con su agresor, independientemente de la relación jerárquica, pero abusando de su poder.<sup>9</sup>

**Violencia en la comunidad.** Se manifiesta por medio de actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de

4 *Ibíd.*, artículo 6.II

5 *Ibíd.*, artículo 6.III.

6 *Ibíd.*, artículo 6.IV.

7 *Ibíd.*, artículo 6.V.

8 *Ibíd.*, artículo 7.

9 *Ibíd.*, artículo 10.

## SEGUNDO LUGAR CATEGORÍA POSGRADO

las mujeres y provocan su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.<sup>10</sup>

**Violencia institucional.** Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o que tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia.<sup>11</sup>

**Violencia feminicida.** Es considerada como una forma extrema de violencia de género contra las mujeres, se produce a través de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado mediante conductas misóginas que pueden conllevar a la impunidad social y del Estado y pueden culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta.<sup>12</sup>

## COVID-19

A principios de enero de 2020 se informó al mundo que un nuevo tipo de coronavirus había aparecido y que su transmisión era de humano a humano. El brote de coronavirus fue notificado por primera vez en Wuhan, China, el 31 de diciembre de 2019.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a los coronavirus como una amplia familia de virus cuyas afecciones pueden ir desde un resfriado común, fiebre y síntomas respiratorios como tos y dificultad respiratoria hasta enfermedades más graves como neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e, incluso, la muerte. Los coronavirus pueden contagiarse de los animales a las personas, es decir, transmisión zoonótica y cabe señalar que actualmente existen otros coronavirus circulando entre animales que aún no han infectado al ser humano.<sup>13</sup>

10 *Ibid.*, artículo 16.

11 *Ibid.*, artículo 18.

12 *Ibid.*, artículo 21.

13 Organización Mundial de la Salud, "Coronavirus", Organización Mundial de la Salud, <https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus> (Fecha de consulta: 19 de julio de 2020)



## CONCURSO NACIONAL DE TRABAJO UNIVERSITARIO 2020 • UTILIDAD SOCIAL DE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ahora bien, la COVID-19 es una enfermedad infecciosa derivada del nuevo coronavirus recién descubierto, cuyos síntomas más comunes son fiebre, cansancio y tos seca; sin embargo, se pueden presentar, también, otros síntomas como dolor de garganta, diarrea, conjuntivitis, dolor de cabeza, pérdida del sentido del olfato o del gusto y erupciones cutáneas, entre otros síntomas que siguen descubriéndose. El medio de propagación se da de persona a persona por medio de gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Además, se puede contraer el virus por medio del contacto con objetos o superficies que tengan esas gotículas y posteriormente tocar ojos, nariz o boca.

Entre las medidas preventivas que ha recomendado la OMS se encuentra el mantener más de un metro de distancia de una persona que se encuentre enferma; lavarse las manos a fondo y con frecuencia; evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca; al estornudar o toser cubrir la boca y la nariz con el codo doblado o con un pañuelo; y, en caso de tener fiebre, tos y dificultad para respirar buscar atención médica.<sup>14</sup>

No obstante, como medida extra, en el país se llevó a cabo un confinamiento voluntario para hacer frente al crecimiento exponencial de casos en el país después de que el 11 de marzo la OMS la reconociera como pandemia mundial. Desde el día 23 de marzo comenzó la Jornada Nacional de Sana Distancia 2020 (JNSD) de los trabajadores no esenciales y que pueden efectuar su trabajo a distancia; si bien las actividades económicas han evolucionado y necesitado regresar a la modalidad presencial, actualmente muchos empleados continúan trabajando desde sus hogares.

Hasta el 31 de julio de 2020 no existe ninguna vacuna o medicamento antiviral específico para tratar o prevenir la COVID-19; sin embargo, la lucha por parte de la OMS en conjunto con los gobiernos de varios países continúa.

Con base en datos oficiales, hasta el último día de julio, México tiene 458,271 casos confirmados y 49,959 defunciones. Con base en

<sup>14</sup> Karen Nallely Tenorio Colón, *En contexto: lo que debes saber del Coronavirus según la OMS* (México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2020).

## SEGUNDO LUGAR CATEGORÍA POSGRADO

lo anterior, México, hasta el momento, ocupa el tercer lugar mundial con más muertes por COVID-19, solo por debajo de Estados Unidos y Brasil.<sup>15</sup> En concordancia, a nivel mundial se reportaron 17,106,000 casos confirmados durante el mismo período.<sup>16</sup>

### Contextualización de la problemática

En la actualidad, las mujeres siguen estando expuestas ante distintos tipos de violencia en sus diversas modalidades. En este sentido, el confinamiento derivado de la pandemia por COVID-19 representa un nuevo reto que afrontar.

Con base en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH) el 66.1 por ciento de las mujeres en el país han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación.<sup>17</sup>

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, el 88.4 por ciento de las mujeres que viven violencia deciden no denunciar al considerarlo una pérdida de tiempo y por la desconfianza a las autoridades; en promedio solo tres de cada 100 asesinatos de mujeres son esclarecidos y logran una condena; no obstante, de 2015 a 2018 los asesinatos de mujeres crecieron 57 por ciento.<sup>18</sup>

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en enero de este año hubo 74 feminicidios en el país, durante 2019 se registraron mil diez feminicidios y la

15 Dirección General de Epidemiología, "Información General", Gobierno de México, <https://coronavirus.gob.mx/datos/#DOView> (Fecha de consulta: 31 de julio de 2020).

16 Wikipedia, "Coronavirus (COVID-19)", Google Noticias, <https://news.google.com/covid19/map?hl=es-419&gl=US&ceid=US%3Aes-419> (Fecha de consulta: 31 de julio de 2020).

17 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016* (CDMX: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2017).

18 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017* (CDMX: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2017); Arturo Ángel, "Solo 3 de cada 100 asesinatos son esclarecidos", *Animal Político*, <https://www.animalpolitico.com/2020/02/mujeres-asesinatos-feminicidios-esclarecidos-condenas-impunidad/> (Fecha de consulta: 20 de julio de 2020).

## CONCURSO NACIONAL DE TRABAJO UNIVERSITARIO 2020 • UTILIDAD SOCIAL DE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

tendencia son diez mujeres asesinadas por día.<sup>19</sup> Asimismo, con base en los datos del SESNSP recopilados por la Red por los Derechos de la Infancia México (REDIM) 2019, de 2015 a 2019, uno de cada diez feminicidios se cometió contra niñas y adolescentes menores de 17 años.<sup>20</sup>

Finalmente, según indicadores de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 2018 México ocupó el segundo lugar en feminicidios de Latinoamérica al contabilizar 898 casos, tan solo por debajo de Brasil que se posicionó en el primer lugar, con 1,206.<sup>21</sup>

Las estadísticas presentadas previamente demuestran un panorama alarmante para las mujeres, en el que sus derechos humanos se ven constantemente vulnerados y atacados, es por ello que resulta fundamental reconocer la afectación que tenga el confinamiento por COVID-19 en la situación actual de la mujer en México.

### El confinamiento: ¿una condena para la mujer?

**Un fenómeno mundial.** Cuando recién comenzaba a expandirse la COVID-19, en febrero de este año se registraron el triple de denuncias de violencia doméstica en Jingzhou, ciudad ubicada a 200 kilómetros de Wuhan, epicentro de la enfermedad; del total de las denuncias el 90 por ciento estuvieron relacionadas con la cuarentena.<sup>22</sup>

Por su parte, durante la cuarentena en Reino Unido se han reportado aumentos de 97, 185 y 581 por ciento en llamadas, correos electrónicos y visitas a sitios web para víctimas de violencia doméstica, respectivamente.<sup>23</sup>

19 Meli Vera & Emilia López, *op. cit.*

20 Red por los Derechos de la Infancia México, "Boletín Núm. 18/2019", Red por los Derechos de la Infancia México, [http://derechosinfancia.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=189&id\\_opcion=73](http://derechosinfancia.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=189&id_opcion=73) (Fecha de consulta: 20 de julio de 2020).

21 Comisión Económica para América Latina y el Caribe, "Feminicidio", Comisión Económica para América Latina y el Caribe, <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio> (Fecha de consulta: 20 de julio de 2020).

22 Itxaro Arteta, "¿Qué hacer en caso de violencia doméstica durante encierro por COVID-19?", *Animal Político*, <https://www.animalpolitico.com/2020/03/mujeres-violencia-domestica-encierro-covid-19/> (Fecha de consulta: 20 de julio de 2020).

23 Europa Press, "La OMS avisa del aumento de la violencia doméstica por el coronavirus", Europa Press, <https://www.europapress.es/epsocial/igualdad/noticia-oms-avisa-aumento-violencia-domestica-coronavirus-20200603185902.html> (Fecha de consulta: 21 de julio de 2020).

SEGUNDO LUGAR  
CATEGORÍA POSGRADO

En Latinoamérica, Chile, por ejemplo, tuvo una ocurrencia de 54 feminicidios de marzo a julio, comparado con el año pasado ocurrieron 20 más en el período de pandemia por COVID-19.<sup>24</sup>

Entre las alternativas que están implementando varios países se encuentra, por ejemplo, Noruega donde se está dando un seguimiento más estricto por parte de profesores y trabajadores del servicio de bienestar infantil a niños vulnerables conocidos; Asimismo, en Francia, Alemania, Italia, Noruega y España, en las farmacias con la palabra clave “Mascarilla 19” se indica que se requiere de protección urgente.<sup>25</sup>

En nuestro país desde marzo, distintas asociaciones comenzaron a solicitarle al gobierno que el plan de emergencia ante la pandemia de coronavirus presentara una perspectiva de género derivado del incremento de llamadas al 911 y la notable angustia por el posible aumento exponencial de violencia doméstica y feminicidios.

**Detonadores.** La violencia durante el confinamiento en el hogar no disminuye, sino todo lo contrario, se potencializa principalmente por cuatro factores: el primero, es el aumento del tiempo de convivencia entre los agresores y las víctimas. Derivado de lo anterior, los conflictos se incrementan y la violencia se prolonga sin que se vea interrumpida al no existir descansos o tiempos de receso entre el agresor y la víctima. Finalmente, el agresor percibe seguridad e impunidad al considerar que tiene el control sobre lo que sucede en lo que, desde su perspectiva, es su territorio, por el contrario, la víctima sufre una constante desvalorización que la coloca dentro de una zona que, puede considerar, no tiene salida.<sup>26</sup>

24 Agencia Informativa Latinoamericana Prensa Latina, “Violencia de género aumenta en Chile con la pandemia de Covid-19”, Agencia Informativa Latinoamericana Prensa Latina, <https://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=377621&SEO=violencia-de-genero-aumenta-en-chile-con-la-pandemia-de-covid-19> (Fecha de consulta: 21 de julio de 2020).

25 Europa Press, *op. cit.*

26 Miguel Lorente Acosta, “Confinamiento y violencia”, Rebelión, <https://rebelion.org/confinamiento-y-violencia/> (Fecha de consulta: 20 de julio de 2020).

## CONCURSO NACIONAL DE TRABAJO UNIVERSITARIO 2020 • UTILIDAD SOCIAL DE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Reacciones psicológicas y psicosociales.** Con base en la solicitud de información 0610400023320 al INMUJERES, el instituto recomendó la lectura del documento elaborado por la Secretaría de Salud (SSA) denominado: Lineamientos de respuesta y de acción en salud mental y adicciones para el apoyo psicosocial durante la pandemia por COVID-19 en México.

En este sentido y según la experiencia documentada en situaciones de epidemias pasadas, las manifestaciones pueden presentarse normalmente como ansiedad, tensión, inseguridad y vigilancia obsesiva de los síntomas de enfermedad. También se puede sentir enojo, irritabilidad e indignación. Lamentablemente, el incremento de casos, frecuencia y gravedad de la violencia familiar hacia grupos vulnerables como mujeres, niños y niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y/o individuos con alguna discapacidad también es una manifestación<sup>27</sup> (se sugiere revisar Apéndice A).

**La otra pandemia.** De acuerdo con la encuesta de Violencia de Género en tiempos de COVID-19 aplicada a 1,506 mujeres a través de las redes sociales Facebook e Instagram, se confirmó que de las encuestadas, el 31 por ciento consideró que sufrió algún tipo de violencia o agresión en su hogar durante el período comprendido entre marzo y mayo. Fraccionando ese porcentaje en los tipos de violencia, se observa que el principal tipo que se sufre es el emocional (51%) manifestada en prohibiciones, intimidaciones, manipulaciones, insultos y gritos; se continúa con la económica (22%) expresada a través de limitaciones económicas y poco gasto de manutención; en tercer lugar, se ubica la violencia física (16%) por medio de golpes y agresión física; en un menor número, pero significativo, aparece la violencia sexual (11%) a través de tocamientos y relaciones sexuales forzadas.<sup>28</sup>

En el 82 por ciento de los casos es el hombre quien ejerce la violencia y tan solo en el 29 por ciento se pide ayuda por las agresiones acudiendo principalmente a una dependencia u organización de gobierno

27 Secretaría de Salud, *Lineamientos de respuesta y de acción en salud mental y adicciones para el apoyo psicosocial durante la pandemia por Covid-19 en México* (CDMX: Gobierno de México, 2020).

28 Enkoll, *Violencia de género en tiempos de COVID-19* (CDMX: Enkoll, 2020), 6-7.

## SEGUNDO LUGAR CATEGORÍA POSGRADO

y/o con amigos o conocidos y familiares cercanos. No obstante, las razones principales por las que no se pide ayuda es por no creer que puedan ayudarlas (34%); por pena a que se enteren (23%); porque no lo creen necesario (20%); por miedo al agresor (15%) y por temor a que se burlen de ellas (8%).<sup>29</sup>

A través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT) se obtuvo la perspectiva de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en relación con la situación actual de las mujeres dentro de la pandemia. En este sentido, considera a la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes como una violación a los derechos humanos de proporciones pandémicas, por lo que incita a las autoridades gubernamentales a considerar la COVID-19 con perspectiva de género y en un marco de derechos humanos así como implicar a las mujeres en la toma de decisiones nacionales y locales<sup>30</sup> (se sugiere revisar Apéndice B).

**Incidencia delictiva y llamadas al 911.** Por medio de un reporte mensual publicado por el SESNSP se pudo obtener información de incidencia delictiva que incluye feminicidio y víctimas mujeres de otros delitos; asimismo contiene estadísticas de llamadas de emergencia al número único 911 relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres. Respecto al total de llamadas de emergencia reales durante enero-julio 2020 el maltrato hacia la mujer tuvo el siguiente peso:

<b>Violencia contra la mujer</b>	<b>1.61 %</b>	<b>Abuso sexual</b>	<b>0.03 %</b>
<b>Acoso u hostigamiento sexual</b>	<b>0.05 %</b>	<b>Violación</b>	<b>0.02 %</b>
<b>Violencia de pareja</b>	<b>1.45 %</b>	<b>Violencia familiar</b>	<b>4.30 %</b>

Ver<sup>31</sup>

29 *Ibid.*, 8-11

30 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *La violencia contra las mujeres en el contexto del COVID-19* (CDMX: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2020).

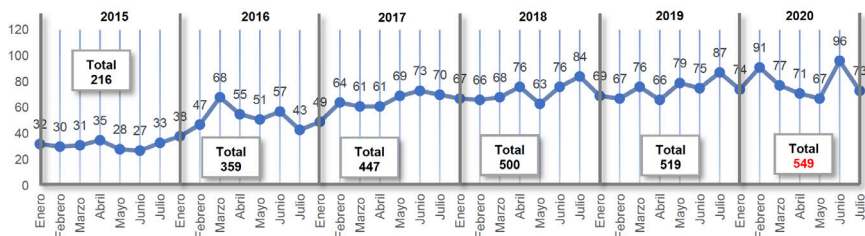
31 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información sobre violencia contra las mujeres. Información delictiva y llamadas de emergencia al 911*. (México: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2020), 5-6.

CONCURSO NACIONAL DE TRABAJO UNIVERSITARIO 2020 • UTILIDAD SOCIAL DE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Cabe mencionar que algunos de estos datos no están desagregados por sexo, aunque se supone una alta proporción de víctimas mujeres.

De conformidad con el documento, a escala nacional el feminicidio representó el 0.05 por ciento de la incidencia total durante el período enero-julio 2020. No obstante, como se puede observar en la Gráfica 1, desde 2015 hasta la fecha en los meses de enero a julio, el 2020 tiene el mayor número de feminicidios con un total de 549 presuntos delitos. A su vez, durante los primeros meses de la cuarentena, es decir, marzo y abril, se tuvo una disminución de 14 y 20 casos respectivamente con el mes anterior; sin embargo, en junio se presentó nuevamente un incremento llegando al máximo histórico de 96 casos mensuales.<sup>32</sup>

**Gráfica 1. Presuntos delitos de feminicidio: tendencia nacional, período enero-julio 2015-2020.**



Fuente: Elaboración propia con base en SESNSP (2020).

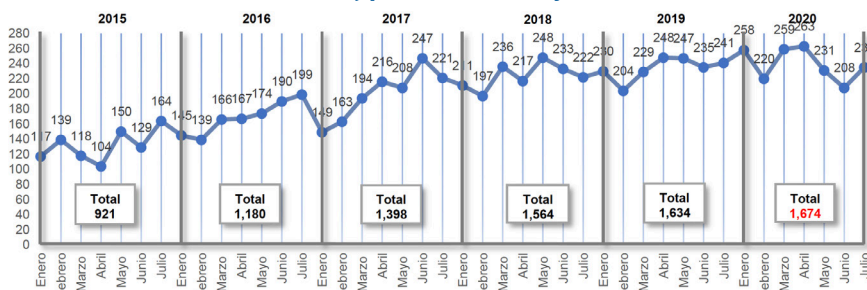
Con relación al número de presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso durante el mismo período, se ha visto un visible incremento. Desde 2015 hasta 2020, se pasó de 921 casos en 2015 a 1,674 en 2020. Es importante mencionar que en abril se alcanzó el máximo histórico con 263 casos como se observa en la Gráfica 2.<sup>33</sup>

32 *Ibid.*, 14

33 *Ibid.*, 26

SEGUNDO LUGAR  
 CATEGORÍA POSGRADO

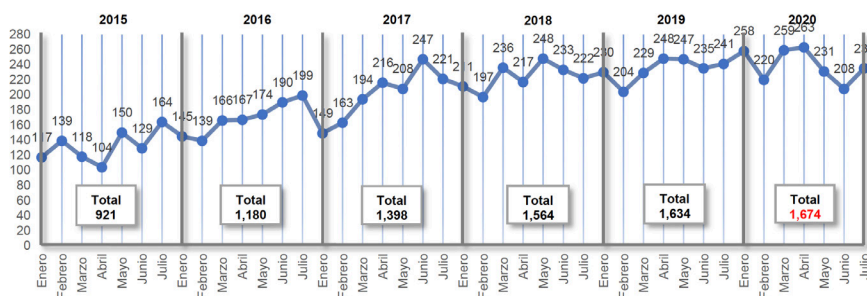
**Gráfica 2. Presuntos delitos de homicidio doloso: tendencia nacional, período enero-julio 2015-2020.**



Fuente: Elaboración propia con base en SESNSP (2020).

Con base en esta información y en este contexto, resulta relevante analizar en conjunto los feminicidios y los homicidios dolosos para dimensionar con mayor precisión la violencia feminicida como se expone en la Gráfica 3. Sin embargo, los datos obtenidos no reflejan crecimientos exponenciales de violencia mortal contra la mujer durante el confinamiento, aunque sí es posible observar que durante los primeros meses del mismo se presentaron más casos.

**Gráfica 3. Presuntos delitos de feminicidio y homicidio doloso: tendencia nacional, período enero-julio 2020.**



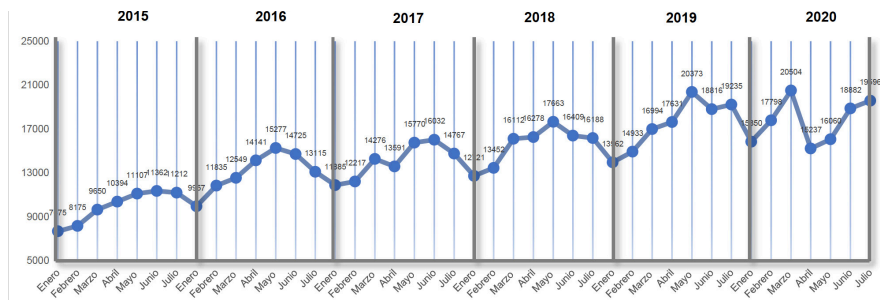
Fuente: Elaboración propia con base en SESNSP (2020).



CONCURSO NACIONAL DE TRABAJO UNIVERSITARIO 2020 • UTILIDAD SOCIAL DE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

No obstante, los datos más reveladores en este contexto, se basan en los presuntos delitos de violencia familiar. Así, esta información permite observar que en marzo, mes en el que se dio inicio al confinamiento, se tuvo el mayor número de denuncias por violencia familiar desde 2015 hasta la fecha. Además, comparando 2019 y 2020 durante el mismo período se reconoce un incremento de 1.6 por ciento, es decir, se incrementaron las cifras en 1,983 casos como lo muestra la Gráfica 4.<sup>34</sup>

**Gráfica 4. Presuntos delitos de violencia familiar: tendencia nacional, enero-julio 2015-2020.**



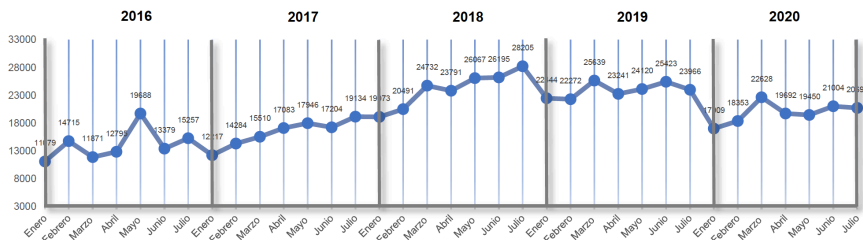
Fuente: Elaboración propia con base en SESNSP (2020).

Asimismo, en la Gráfica 5 se observa que la violencia ejercida por la pareja durante lo que va del año, tuvo su mayor nivel en marzo presentando 22,628 casos, esto implica un incremento en 5,619 casos desde inicios del año. Cabe señalar que esta estadística no está desagregada por sexo por lo que muestra incidentes cometidos contra mujeres y hombres.<sup>35</sup>

34 *Ibid.*, 74  
 35 *Ibid.*, 109

SEGUNDO LUGAR  
 CATEGORÍA POSGRADO

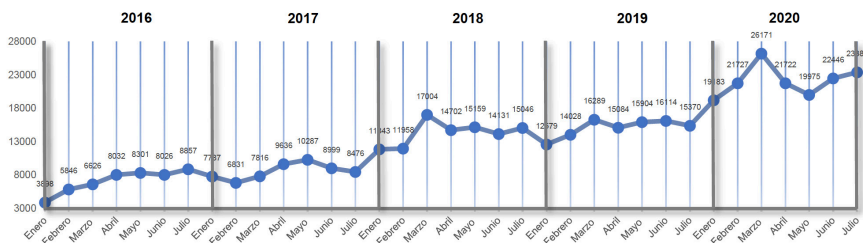
**Gráfica 5. Incidentes de violencia de pareja:  
 tendencia nacional, enero-julio 2015-2020.**



Fuente: Elaboración propia con base en SESNSP (2020).

Continuando, en la Gráfica 6 se presentan los incidentes de violencia contra la mujer, los cuales tuvieron su máximo histórico en marzo de 2020 con 26,171 casos.<sup>36</sup>

**Gráfica 6. Incidentes de violencia contra la mujer:  
 tendencia nacional, enero-julio 2015-2020.**



Fuente: Elaboración propia con base en SESNSP (2020).

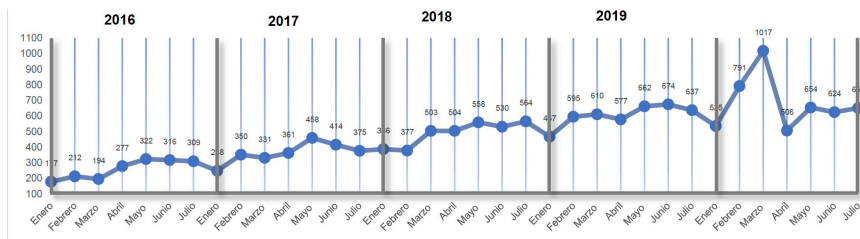
La Gráfica 7 representa las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de acoso u hostigamiento sexual, aquí nuevamente se ve un notorio incremento de casos en el mes de marzo, volviéndose el máximo histórico desde 2016.<sup>37</sup> (Documento presentado en la respuesta a la solicitud de información 2210300053620 al SESNSP. Se sugiere revisar apéndice C.)

36 *Ibid.*, 93

37 *Ibid.*, 101

CONCURSO NACIONAL DE TRABAJO UNIVERSITARIO 2020 • UTILIDAD SOCIAL DE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Gráfica 7. Incidentes de acoso u hostigamiento sexual: tendencia nacional, enero-julio 2015-2020.**



Fuente: Elaboración propia con base en SESNSP (2020).

Con base en la información presentada, se puede concluir que de acuerdo a las llamadas al 911 es notorio un incremento durante el confinamiento, principalmente durante marzo y abril. En el caso de feminicidios no se observó un aumento representativo durante dichos meses, sin embargo, en junio se llegó al máximo histórico desde 2015. Al incorporar las llamadas por homicidios dolosos es más fácil ver el incremento durante el confinamiento, siendo abril el mes con más casos desde 2015 hasta la fecha.

Ahora bien, en relación con la violencia dentro del entorno familiar se observa que en marzo se tuvo el mayor número de denuncias por violencia familiar desde 2015 hasta la fecha; de forma similar, la violencia de pareja presentó su mayor nivel de incidencia en marzo. No obstante, estas estadísticas no son desagregadas por sexo por lo que no es posible reconocer con exactitud el número de casos de violencia de mujeres.

Posteriormente, se presentaron los incidentes de violencia contra la mujer e incidentes de acoso u hostigamiento sexual los cuales presentaron niveles máximos históricos en marzo.

Tomando en consideración esta información se puede reconocer que existió un notablemente incremento de casos principalmente en marzo y abril (primeros meses del confinamiento), aunado a lo anterior es necesario contemplar que estos datos son representativos, mas

## SEGUNDO LUGAR CATEGORÍA POSGRADO

no incluyen las cifras negras, es decir, los delitos y delincuentes que no han sido descubiertos o condenados; finalmente, al no desagregar la información por sexo no se puede reconocer con exactitud los casos de violencia de género por lo que es aconsejable analizar la adecuación del clasificador del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia.

**Embarazos no deseados.** De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) se espera que derivado de la pandemia las mujeres de 15 a 19 años dejen de acudir a los servicios de salud sexual y reproductiva por miedo a contagiarse de COVID-19, con lo que entre 2020 y 2021 los embarazos no deseados aumentarían a 35,813 y 222,924 adolescentes no satisfarán sus necesidades de anticoncepción.<sup>38</sup>

Adicionalmente, el panorama actual no es alentador al ocupar México el primer lugar en embarazos no planeados de Latinoamérica y segundo en el mundo, solo por debajo de Estados Unidos. Estos embarazos están principalmente relacionados a violaciones por parte de parientes o gente cercana, relaciones sin protección y matrimonios forzados.<sup>39</sup> Asimismo, en el país solo CDMX y Oaxaca consideran una causa legal la interrupción del embarazo y algunos otros estados permiten la interrupción bajo ciertas circunstancias, por lo que esto podría representar un grave problema para erradicar o disminuir los embarazos principalmente en niñas y adolescentes a causa de violaciones.

**Campaña “NO ESTÁS SOLA”.** Una de las medidas implementadas por el Gobierno para atender la violencia contra las mujeres durante la pandemia por COVID-19 fue el lanzamiento e implementación de la campaña “No estás sola”. La campaña en un inicio sería “Cuenta hasta 10”, sin embargo, fue duramente criticada al considerar que no guiaba a las mujeres respecto a cómo deben denunciar y a los hombres no los educaba para no cometer delitos de género. Su objetivo es erradicar

38 Maritza Pérez, “En México, se esperan cerca de 171 mil embarazos no deseados en el marco de la pandemia”, *El Economista*, 11 de julio de 2020.

39 Blanca Valadez, “México ocupa segundo lugar a nivel mundial en embarazo adolescente”, *Milenio*, 25 de septiembre de 2019.

## CONCURSO NACIONAL DE TRABAJO UNIVERSITARIO 2020 • UTILIDAD SOCIAL DE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

la violencia mediante la exposición de los casos de manera virtual o telefónica para recibir atención y facilitar la correspondiente denuncia ante las autoridades.

Hasta el momento de realizar esta investigación no se obtuvo respuesta por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en relación con estadísticas y resultados de la campaña.

**Reducción presupuestal a INMUJERES.** A mediados de julio, se anunció el recorte de 151 millones al presupuesto de INMUJERES, tomando en consideración el panorama poco alentador de las mujeres durante la pandemia, se recibieron muchas críticas al respecto. No obstante, es conveniente mencionar que en la respuesta a la solicitud de información 0610400024520 al INMUJERES se pudo conocer que la reducción fue en relación con los capítulos de materiales y suministros y servicios generales, lo que representa su presupuesto operativo, mas no tendrían que verse afectados los programas sociales ni proyectos enfocados a mujeres en condición de vulnerabilidad (se sugiere revisar el Apéndice D).

**Ciberviolencia.** El uso del internet y las redes sociales ha facilitado que la violencia llegue a espacios digitales. En este sentido, la ciberviolencia o violencia digital se refiere a los actos cometidos parcial o íntegramente por medio del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), en específico el internet.

Se presenta por medio de la difusión de datos personales sin consentimiento y pornovenganza, odio viral, ciberacoso, robo de identidad, desprestigio y extorsión. De acuerdo a la respuesta de la solicitud de información 4010000052120 al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se pudo conocer la ruta para acceder al Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2019. El MOCIBA señala que durante 2019, el 23.9 por ciento de la población de 12 años y más que utilizó Internet sufrió ciberacoso, esto equivale a 17.7 millones de personas y de ese total 9.4 millones son mujeres.

## SEGUNDO LUGAR CATEGORÍA POSGRADO

De las mujeres de 20 a 29 años de edad que utilizaron internet durante el período el 36.4 por ciento fueron víctimas, sin embargo, la violencia continúa independientemente de la edad de la víctima. Las principales manifestaciones se presentan por medio de ataques a la apariencia y la clase social, así como por medio de la publicación de información sexual y la suplantación de su identidad. Por lo regular los agresores son personas desconocidas (53.4%), seguido de conocidos como expareja, familiar, amigo, compañero de clase o trabajo y conocidos solo de vista (25.5%) y por último conocidos y desconocidos (21%)<sup>40</sup> (se sugiere revisar el Apéndice E).

Existen tres perfiles principales de mujeres que son atacadas en el ciberespacio: mujeres que mantienen una relación íntima de violencia; aquellas que tienen un perfil público que participan en espacios de comunicación como periodistas, investigadoras, activistas y artistas; y mujeres que han vivido y son sobrevivientes de violencia física o sexual.<sup>41</sup>

Si bien hasta el momento no se cuenta con datos que permitan reconocer el impacto de la pandemia sobre el ciberacoso, siendo el MOCIBA el único registro de la magnitud estadística que exhibe lo que representa e impacta el ciberacoso, se espera que en el reporte del próximo año se observe una tendencia alcista al incrementarse el número de personas que se vieron forzadas a usar medios digitales para continuar con su trabajo y/o estudios.

Adicionalmente, se ha puesto en marcha en varios estados la Ley Olimpia, la cual en realidad es una reforma a los códigos penales de los estados que la han aceptado. Consiste en obtener el derecho a poder denunciar si alguien graba o fotografía la intimidad de una persona, sin consentimiento o por medio de engaños o amenazas; si difunden, reproducen o transmiten los contenidos íntimos de una persona sin su consentimiento; y si amenazan o extorsionan con publicar o compartir su *pack*, es decir, sus fotografías y videos con contenido sexual. A mediados de junio se sentenció al primer vendedor

40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Módulo sobre ciberacoso* (CDMX: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2019).

41 Luchadoras, *La violencia en línea contra las mujeres en México*. (CDMX: Luchadoras, 2017).

## CONCURSO NACIONAL DE TRABAJO UNIVERSITARIO 2020 • UTILIDAD SOCIAL DE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

de fotografías íntimas que fue condenado a tres años de prisión; no obstante, el sentenciado seguirá su proceso en libertad sin necesidad de compensar económicamente a las más de 300 víctimas.

**Mujeres indígenas.** En México 25,694,928 personas se autorreconocen como indígenas lo que equivale al 21.5 por ciento de la población total. El 69.5 por ciento se encuentra en situación de pobreza y el 39.4 por ciento en situación de pobreza extrema. En promedio las mujeres tienen 3.1 hijos (comparado con el promedio nacional que es 2.1).<sup>42</sup> No obstante, el 64.7 por ciento de las mujeres indígenas de 12 años y más realiza actividades no remuneradas en comparación con 35.3 por ciento de los hombres indígenas. A partir de los 15 años, 67.5 por ciento de las adolescentes y 64.9 por ciento de los adolescentes indígenas no sigue estudiando, y derivado de la situación por la pandemia es posible que el cierre de escuelas aumente la probabilidad de abandono escolar. Las mujeres sufren también la dificultad de acceder a servicios básicos de salud sexual y reproductiva, por lo que el aumento de embarazos no deseados es posible que incremente durante la contingencia.<sup>43</sup> (Documento presentado en la respuesta a la solicitud de información 0610400024520 al INMUJERES. Se sugiere revisar apéndice D.)

## Conclusiones

El papel de la mujer mexicana a lo largo de la historia ha evolucionado y se ha adaptado a distintas épocas y su contexto; no obstante, el año 2020 representa un hito para la sociedad en general, y derivadas las consecuencias, en específico para la mujer.

Una vez presentados los tipos y modalidades de violencia de género, una primera recomendación está dirigida a modificar los tipos de

42 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Intercensal 2015* (México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015); Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *La pobreza en la población indígena de México, 2008 - 2018* (México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2019).

43 ONU Mujeres, *Mujeres indígenas en contexto Covid-19 ¿Cómo les impacta?* (México: ONU Mujeres, 2020).

## SEGUNDO LUGAR CATEGORÍA POSGRADO

modalidades de violencia de género en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia al considerar al ciberespacio como una nueva modalidad de violencia hacia la mujer que puede incluir uno o más tipos de violencia.

Continuando con el documento es identificable que la violencia hacia la mujer no es un suceso aislado y exclusivo de México, sino que, lamentablemente, sucede a escala global y derivado de la pandemia algunos países han optado por comenzar a utilizar la palabra clave Mascarilla 19 en las farmacias para pedir ayuda en casos de violencia durante el confinamiento. En este contexto, una segunda recomendación es implementar el uso de esta palabra clave en comercios para reconocer la necesidad de auxilio ante casos de violencia; para ello, es aconsejable incluir la información dentro de la campaña “No estás sola” y difundir y educar sobre la misma.

Ahora bien, con base en los datos publicados por el SESNSP se observó que los feminicidios representaron el 0.05 por ciento de la incidencia total entre enero y julio, y con 549 casos se encuentra en el máximo histórico por período desde 2015. No obstante, durante marzo y abril (meses en los que más personas estuvieron en confinamiento) no se observó un aumento considerable de ser relacionado con la pandemia. No obstante, al incluir los homicidios dolosos se observa que en abril se alcanzó el máximo histórico.

En relación con los delitos e incidentes relacionados a violencia familiar, violencia ejercida por la pareja, violencia contra la mujer y acoso u hostigamiento sexual, en marzo se obtuvieron cifras máximas con 20,504, 22,628, 26,171 y 1,017 casos, respectivamente.

Con base en lo anterior, es posible concluir que de acuerdo con las llamadas de emergencia al 911 se tuvo un incremento de casos de violencia hacia la mujer sobre todo en los primeros meses del confinamiento, es decir, marzo y abril. La información obtenida resulta sumamente alarmante al demostrar que la violencia contra la mujer no está solo en la calle, sino que muchos agresores se encuentran en el mismo hogar que las víctimas, las cuales ante esta actualidad se



## CONCURSO NACIONAL DE TRABAJO UNIVERSITARIO 2020 • UTILIDAD SOCIAL DE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

ven doblemente vulneradas al no poder salir de sus casas por temor a contagios de COVID-19 y al tener que convivir por tiempos sin descanso de sus agresores.

No obstante, algunos de los datos presentados como el acoso u hostigamiento sexual y la violencia de pareja no están desagregados por sexo, por lo que se sugiere al SESNSP realizar la segmentación por sexo correspondiente, lo que permitirá obtener una mayor certeza en los datos representativos de violencia de género. Asimismo, es necesario contemplar que el documento solo incluye las llamadas realizadas, sin embargo, existen cifras negras que representan a aproximadamente nueve de cada diez mujeres que viven violencia y deciden no denunciar al considerarlo una pérdida de tiempo y por la desconfianza a las autoridades.

En relación con las medidas establecidas por el gobierno, la primera de ellas fue la puesta en marcha de la campaña denominada “No estás sola”, sin embargo, hasta el momento de concluir esta investigación no se obtuvo respuesta por parte de la CONAVIM con relación a estadísticas y resultados de la campaña.

Por otra parte, en el documento se aclara la reducción presupuestal al INMUJERES, lo cual no debe afectar los programas sociales ni los proyectos enfocados a mujeres en condición de vulnerabilidad.

Otro fenómeno que está influyendo en la violencia hacia las mujeres es el ciberacoso el cual ha demostrado que los agravios han traspasado la barrera digital. La información más reciente es la ofrecida por el MOCIBA 2019, sin embargo, con base en esa información y la situación que se vive actualmente, se espera un considerable incremento de casos.

Finalmente, se incluye un apartado sobre el papel de las mujeres indígenas en el país, en este sentido se espera un aumento en el abandono escolar y de embarazos no deseados.

El documento presentado supone una contribución a los estudios relacionados a la violencia de género durante la pandemia por coronavirus y un antecedente de futuras investigaciones relacionadas al tema.

SEGUNDO LUGAR  
CATEGORÍA POSGRADO

---

De cara a futuros estudios, sería conveniente realizar encuestas de la experiencia de las mujeres durante el confinamiento que permitan reconocer a mayor profundidad sus repercusiones psicológicas, físicas, patrimoniales, económicas y sexuales. Además, será importante seguir solicitando información a las instituciones correspondientes que respondan con datos estadísticos los resultados de la campaña “No estás sola” y a su vez, la actualización del número de embarazos no deseados, ciberviolencia y la incidencia de violencia a mujeres indígenas.

Para concluir, es importante mencionar que esta investigación tuvo una fundamental influencia de solicitudes de acceso a la información pública dirigidas a varias instituciones, por lo que se aconseja al lector usar la Plataforma Nacional de Transparencia y ejercer su derecho al acceso a la información.

CONCURSO NACIONAL DE TRABAJO UNIVERSITARIO 2020 • UTILIDAD SOCIAL  
DE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

## Bibliografía

- Agencia Informativa Latinoamericana Prensa Latina. “Violencia de género aumenta en Chile con la pandemia de COVID-19”. *Agencia Informativa Latinoamericana Prensa Latina*. <https://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=377621&SEO=violencia-de-genero-aumenta-en-chile-con-la-pandemia-de-COVID-19> (Fecha de consulta: 21 de julio de 2020).
- Ángel, Arturo. “Solo 3 de cada 100 asesinatos son esclarecidos”. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2020/02/mujeres-asesinatos-feminicidios-esclarecidos-condenas-impunidad/> (Fecha de consulta: 20 de julio de 2020).
- Arteta, Itxaro. “¿Qué hacer en caso de violencia doméstica durante encierro por COVID-19?”. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2020/03/mujeres-violencia-domestica-encierro-COVID-19/> (Fecha de consulta: 20 de julio de 2020).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. “Feminicidio”. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio> (Fecha de consulta: 20 de julio de 2020).
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. La violencia contra las mujeres en el contexto del COVID-19. CDMX: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2020.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *La pobreza en la población indígena de México, 2008 - 2018*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2019.
- Dirección General de Epidemiología. “Información General”. Gobierno de México. <https://coronavirus.gob.mx/datos/#DOView> (Fecha de consulta: 31 de julio de 2020).

SEGUNDO LUGAR  
CATEGORÍA POSGRADO

- Enkoll. *Violencia de género en tiempos de COVID-19*. CDMX: Enkoll, 2020.
- Europa Press. “La OMS avisa del aumento de la violencia doméstica por el coronavirus”. Europa Press. <https://www.europapress.es/epsocial/igualdad/noticia-oms-avisa-aumento-violencia-domestica-coronavirus-20200603185902.html> (Fecha de consulta: 21 de julio de 2020).
- Galeana, Patricia. “La historia del feminismo en México”. Capítulo VI en *Cien ensayos para el centenario*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. CDMX: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017*. CDMX: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2017.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016*. CDMX: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2017.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Módulo sobre cibercoso*. CDMX: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2019.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. México, Congreso de la Unión, 2015.
- Lorente Acosta, Miguel. “Confinamiento y violencia”. *Rebelión*. <https://rebelion.org/confinamiento-y-violencia/> (Fecha de consulta: 20 de julio de 2020).
- Luchadoras. *La violencia en línea contra las mujeres en México*. CDMX: Luchadoras, 2017.
- ONU Mujeres. *Mujeres indígenas en contexto COVID-19 ¿Cómo les impacta?* México: ONU Mujeres, 2020.

CONCURSO NACIONAL DE TRABAJO UNIVERSITARIO 2020 • UTILIDAD SOCIAL  
DE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

- Organización Mundial de la Salud. “Coronavirus”. Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus> (Fecha de consulta: 19 de julio de 2020).
- Pérez, Maritza. “En México, se esperan cerca de 171 mil embarazos no deseados en el marco de la pandemia”. *El Economista*, 11 de julio de 2020.
- Red por los Derechos de la Infancia México. “Boletín Núm. 18/2019”. Red por los Derechos de la Infancia México. [http://derechosinfancia.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=189&id\\_opcion=73](http://derechosinfancia.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=189&id_opcion=73) (Fecha de consulta: 20 de julio de 2020).
- Secretaría de Salud. *Lineamientos de respuesta y de acción en salud mental y adicciones para el apoyo psicosocial durante la pandemia por COVID-19 en México*. CDMX: Gobierno de México, 2020.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. *Información sobre violencia contra las mujeres. Información delictiva y llamadas de emergencia al 9-1-1*. México: Secretaría de Seguridad y Protección ciudadana, 2020.
- Tenorio Colón, Karen Nallely. *En contexto: lo que debes saber del Coronavirus según la OMS*. México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2020.
- Valadez, Blanca. “México ocupa segundo lugar a nivel mundial en embarazo adolescente”. *Milenio*, 25 de septiembre de 2019.
- Vera, Meli & López, Emilia. “El largo camino del movimiento feminista en México: voces, violencias y luchas”. *El Financiero*, Sec. Bloomberg Businessweek, 31 de marzo de 2020.
- Wikipedia. “Coronavirus (COVID-19)”. Google Noticias. <https://news.google.com/covid19/map?hl=es-419&gl=US&ceid=US%3Aes-419> (Fecha de consulta: 31 de julio de 2020).

SEGUNDO LUGAR  
 CATEGORÍA POSGRADO

## Apéndices

### Apéndice A.

*Solicitud de acceso a la información pública Folio 0610400023320: Instituto Nacional de las Mujeres.*

**DETALLE DE LA SOLICITUD** RESPUESTA(S)

**Información solicitada**

Folio de la solicitud: 0610400023320  
 Tipo de solicitud: Información Pública  
 Dependencia que recibe la solicitud: INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Descripción de la solicitud de información: Estimados todos solicito, amablemente, la información que a continuación señalo relativa al periodo enero-julio 2020. Repercusiones psicológicas por COVID-19 y cuarentena. Resultados campaña Ni una menos. Número de llamadas al 911 de mujeres (con desglose del motivo). Censerecencia estadísticas. Denuncias de mujeres estadísticas. Incidencia delictiva. Femenicidios estadísticas. Cualquier otra información que considere pertinente en relación a la violencia de género ejercida durante el periodo.

Otros datos para facilitar su localización:  
 Archivo Adjunto de la solicitud: N/A

**Preferencia de entrega**

Forma en la que desea recibir la información: Entrega por internet en la PNT

**Solicitante**

Tipo de solicitante: Ciudadano  
 Nombre: ██████████  
 Primer apellido: ██████████  
 Segundo apellido: ██████████  
 Nombre del representante: ██████████

**Información estadística**

Sexo: Femenino  
 Ocupación: N/A

**DETALLE DE LA SOLICITUD** RESPUESTA(S)

Respuesta	Fecha	Estatus
Entrega de información en medio electrónico	10/08/2020	Terminada

Folio de la solicitud: 0610400023320  
 Dependencia de la solicitud: INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Descripción respuesta: SE ADJUNTA ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE.

Archivo Adjunto : Ver documento  
 Estatus: Terminada

CONCURSO NACIONAL DE TRABAJO UNIVERSITARIO 2020 • UTILIDAD SOCIAL DE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Apéndice B.**

*SIPOT. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH): La violencia contra las mujeres en el contexto del COVID-19.*

The screenshot displays the SIPOT interface. On the left, search filters are set for 'Federación', 'Comisión Nacional de los Derechos Humanos', and '2020'. The main content area shows a list of results, with the first one selected to show a detailed view. The detailed view includes the following information:

<b>Ejercicio</b>	2020
<b>Fecha de inicio del periodo que se informa</b>	01/04/2020
<b>Fecha de término del periodo que se informa</b>	30/06/2020
<b>Tipo de documento (catálogo)</b>	Estudio
<b>Denominación del documento</b>	La violencia contra las mujeres en el contexto del COVID-19
<b>Objetivo</b>	Busca, por un lado, hacer visible la violencia contra las mujeres y niñas antes de la pandemia y su aumento durante ésta, y, por otro lado, impulsar el desarrollo de nuevas estrategias pertinentes y eficaces en miras a garantizar a las mujeres y niñas el ejercicio de su derecho a vivir una vida libre de violencia. Todo ello, bajo un enfoque de protección de los derechos humanos y con perspectiva de género.
<b>Resultado del Estudio, Publicación o Investigación</b>	Por un lado, en adición a la difusión de información a través de medios electrónicos, se deben de realizar actividades de difusión que permitan que los servicios lleguen a las comunidades rurales o que no cuenten con acceso a internet. Ante la agudización de la violencia, se debe garantizar que las instituciones provean de atención las 24 horas del día todos los días de la semana a las mujeres víctimas de violencia. Asimismo, se debe garantizar los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de las instituciones que prestan servicios a las mujeres víctimas de violencia. Particularmente, es importante que los estados habiliten las casas refugio de los Centros de Justicia para las Mujeres, y que el personal que labora en estas instituciones esté capacitado con perspectiva de género y derechos humanos.
<b>Hipervínculo al documento del resultado del Estudio, Publicación o Investigación</b>	<a href="#">Consulta la información</a>
<b>Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información</b>	Cuarta Visitaduría General
<b>Fecha de validación</b>	22/07/2020
<b>Fecha de actualización</b>	30/06/2020
<b>Nota</b>	

SEGUNDO LUGAR  
 CATEGORÍA POSGRADO

**Apéndice C.**

*Solicitud de acceso a la información pública Folio 2210300053620:  
 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*

**DETALLE DE LA SOLICITUD** RESPUESTAS

**Información solicitada**

Folio de la solicitud:	2210300053620
Tipo de solicitud:	Información Pública
Dependencia que recibe la solicitud:	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Descripción de la solicitud de información:	Estimados todos solicitados, paralelamente, la información que a continuación se refiere relativa al periodo enero-julio 2020. Repercepciones psicológicas por COVID-19 y cuarentena. Resultados campaña NI una menos. Número de llamadas al 911 de mujeres (con desglose del motivo), Ciberviolencia estadísticas, Denuncias de mujeres estadísticas, Incidencia delictiva, Femenicidios estadísticas. Cualquier otra información que considere pertinente en relación a la violencia de género ejercida durante el periodo.
Otros datos para facilitar su localización:	
Archivo Adjunto de la solicitud:	N/A

**Preferencia de entrega**

Forma en la que desea recibir la información:	Entrega por Internet en la PNT
---	--------------------------------

**Solicitante**

Tipo de solicitante:	Ciudadano
Nombre:	/ / / / /
Primer apellido:	/ / / / /
Segundo apellido:	/ / / / /
Nombre del representante:	

**Información estadística**

Sexo:	Femenino
Ocupación:	N/A

**DETALLE DE LA SOLICITUD** RESPUESTAS

Respuesta	Fecha	Estatus
Entrega de información en medio electrónica	14/08/2020	Terminada

**Información solicitada**

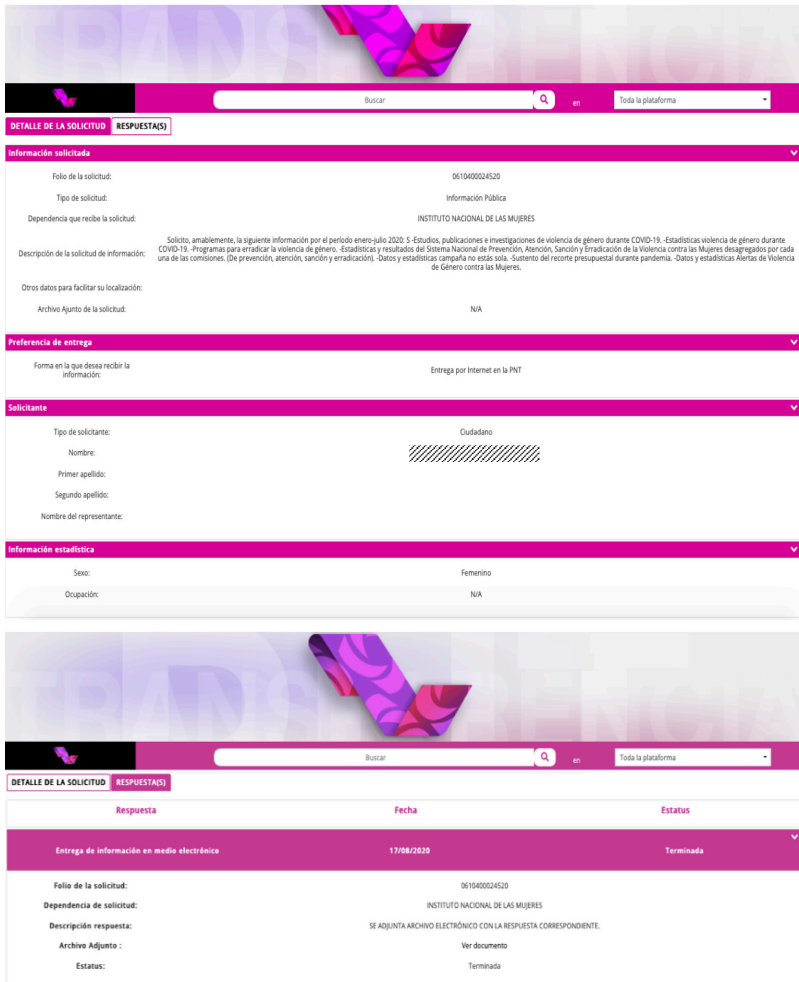
Folio de la solicitud:	2210300053620
Dependencia de solicitud:	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Descripción respuesta:	APRECIABLE SOLICITANTE: SE ADJUNTAN OFICIO DE RESPUESTA, SALUDOS CORDIALES.
Archivo Adjunto :	Ver documento
Estatus:	Terminada



CONCURSO NACIONAL DE TRABAJO UNIVERSITARIO 2020 • UTILIDAD SOCIAL DE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Apéndice D.**

*Solicitud de acceso a la información pública Folio 0610400024520: Instituto Nacional de las Mujeres.*



**DETALLE DE LA SOLICITUD** RESPUESTA(S)

**Información solicitada**

Folio de la solicitud:	0610400024520
Tipo de solicitud:	Información Pública
Dependencia que recibe la solicitud:	INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
Descripción de la solicitud de información:	Solicito, amablemente, la siguiente información por el periodo enero-julio 2020: 5 -Estudios, publicaciones e investigaciones de violencia de género durante COVID-19. -Estadísticas de violencia de género durante COVID-19. -Programas para erradicar la violencia de género. -Estadísticas y resultados del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres desagregados por cada una de las comisiones. (De prevención, atención, sanción y erradicación). -Datos y estadísticas campaña ni estás sola. -Sistema del recuento presupuestal durante pandemia. -Datos y estadísticas Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres.
Otros datos para facilitar su localización:	
Archivo Adjunto de la solicitud:	N/A

**Preferencia de entrega**

Forma en la que desea recibir la información:	Entrega por internet en la PNT
---	--------------------------------

**Solicitante**

Tipo de solicitante:	Ciudadano
Nombre:	██
Primer apellido:	██
Segundo apellido:	██
Nombre del representante:	

**Información estadística**

Sexo:	Femenino
Ocupación:	N/A

**Resposta** **Fecha** **Estatus**

Entrega de información en medio electrónico	17/08/2020	Terminada
---	------------	-----------

**Folio de la solicitud:** 0610400024520  
**Dependencia de solicitud:** INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES  
**Descripción respuesta:** SE ADJUNTA ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE.  
**Archivo Adjunto :** Ver documento  
**Estatus:** Terminada

SEGUNDO LUGAR  
 CATEGORÍA POSGRADO

**Apéndice E.**

*Solicitud de acceso a la información pública Folio 4010000052120:  
 Instituto Nacional de Estadística y Geografía.*

**DETALLE DE LA SOLICITUD** **RESPUESTAS**

**Información solicitada**

Folio de la solicitud:	4010000052120
Tipo de solicitud:	Información Pública
Dependencia que recibe la solicitud:	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
Descripción de la solicitud de información:	Estimados todos solicito, amablemente, la información que a continuación señalo relativa al periodo enero-julio 2020. Repercusiones psicológicas por COVID-19 y cuarentena. Resultados campaña Ni una menos. Número de llamadas al 911 de mujeres (con desglose del motivo). Ciberviolencia estadísticas. Denuncias de mujeres estadísticas. Incidencia delictiva. Femenicidios estadísticas. Cualquier otra información que considere pertinente en relación a la violencia de género ejercida durante el periodo.
Otros datos para facilitar su localización:	
Archivo Adjunto de la solicitud:	N/A

**Preferencia de entrega**

Forma en la que desea recibir la información:	Entrega por Internet en la PNT
---	--------------------------------

**Solicitante**

Tipo de solicitante:	Ciudadano
Nombre:	██████████
Primer apellido:	██████████
Segundo apellido:	██████████
Nombre del representante:	

**Información estadística**

Sexo:	Femenino
Ocupación:	N/A

**DETALLE DE LA SOLICITUD** **RESPUESTAS**

Respuesta	Fecha	Estatus
La solicitud no corresponde al marco de la Ley	27/08/2020	Terminada

**Folio de la solicitud:** 4010000052120

**Dependencia de solicitud:** INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

**Descripción respuesta:** Se informa que la respuesta también le fue remitida a su correo electrónico, ya que se trata de información estadística y geográfica. Para alguna duda o aclaración le proporcionamos el teléfono 8004634488. Favor de abrir el archivo adjunto.

**Archivo Adjunto:** Ver documento

**Estatus:** Terminada